

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUN. 2000

RES. H. Nº 6 6 7 - 0 0

EXPTE.Nº 20.016/00 -

VISTO:

La Res.nº 053-SRT-00, por la cual se deja sin efecto la Res.H.Nº 016-SRT-00 y se establece que la Prof. Alejandra Lía Cebrelli, Jefe de Trabajos Prácticos, regular, dedicación semiexclusiva en Introducción a la Literatura, se desempeñará por extensión de funciones de su cargo en la cátedra, *Prácticas Críticas*; y

CONSIDERANDO:

Que la presente resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Res.nº 053-SRT-00 por la cual se deja sin efecto la Res.H.Nº 016-SRT-00, y se establece que la Prof. Alejandra Lía Cebrelli, Jefe de Trabajos Prácticos, regular, dedicación semiexclusiva en Introducción a la Literatura, se desempeñará por extensión de funciones en la cátedra, *Prácticas Críticas*.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, docente interesada, Dirección General de Personal, Secretaría Académica y Carrera de Letras de Sede Regional.

MJL.fl.

SECRETARIA

Fac. de Humonidades - UNSe,

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO

FACULTAD DE HUMANIDADES